



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8521

BUENOS AIRES, 01 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004377-16-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ADOX S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora ANDREA MARCELA GAURISSE, Documento Nacional de Identidad N° 17.943.869, Matrícula Nacional N° 14.271, como Directora Técnica de la firma ADOX S.A., con domicilio en la calle Fragata Sarmiento N° 2.255/57, en la calle General Manuel A. Rodríguez N° 2.464,



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

## DISPOSICIÓN N° 8521

Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Cerrito N° 1.225, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora LILIANA GABRIELA GALÁN, Documento Nacional de Identidad N° 32.009.481, Matrícula Provincial N° 20.107, como Directora Técnica de la firma ADOX S.A., con domicilio en la calle Cerrito N° 1.225, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-004377-16-2

DISPOSICIÓN N° 8521

dc

  
**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.